

La carta que en conformidad de ella se dio
sua. de la dicha cedula sumag
con el acatamiento debido y mande con la
presente en todo y por todo como sumag lo
manda y ordena que en esta ciudad en ninguna
de las villas de ella no se pague ni pague
ni se mande quitar ni restar expresamente
con pretexto de que se pague o se pague
que se pague o se pague a algunos o a algunos
de los dichos en algunos autos de fe o de fe
de las villas de mandaron a quitar luego
y a pagar y a pagar a la carta de
mandar y a pagar a la carta de

